

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

SR. D. FERNANDO SÁNCHEZ MORALES

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE

SRA. DÑA. LAURA MONDÉJAR HERNÁNDEZ

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE

SR. D. JESUS ALMARCEGUI OCA (ausente con excusa)

CONCEJALES

SRA. DÑA. INÉS VEINTEMILLA IZUEL(ausente con excusa)

SR. D. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GAZAPO

SRA. DÑA. MARIA JOSE BUÑUALES GORRIA

SR. D. LUIS DOMINGO FRAGA ORÚS

SECRETARIO

SR. D. ASIER CASADO ÁLVAREZ

En la Villa de Canfranc (Huesca), siendo las doce horas del día trece de septiembre de dos mil veinticuatro, se reúnen los Sres. Concejales al margen enumerados, asistidos por el Secretario de la Corporación, que da fe del acto.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se expresa y constata a continuación.

ORDEN DEL DÍA

1.- Ratificación de la urgencia.

2.- Toma de Acuerdo, si procede, Solicitud de Acta notarial de situación de la Escombrera municipal de Canfranc.

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.- De conformidad y base con lo establecido en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda RATIFICAR la URGENCIA de la convocatoria de la sesión extraordinaria-urgente a celebrar en el día de hoy 13 de septiembre de 2024, cuya justificación de su urgencia aparece en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia 165/2024 de fecha 13 de septiembre de 2024.

2.- TOMA DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOLICITUD DE ACTA NOTARIAL DE SITUACIÓN DE LA ESCOMBRERA MUNICIPAL DE CANFRANC. - Por parte de la Alcaldía-Presidencia se da cuenta al Pleno del expediente sancionador recibido por parte de la Comisaria de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro con número de Expediente de ese organismo 2022-D-527 y número de registro de entrada en el Ayuntamiento 1915/2024:

En vista de los Hechos Imputados: Acopio de diferentes materiales (material orgánico, productos químicos, gomas, ruedas, tubos, pinturas, latas, metales pesados, electrodomésticos, plásticos, maderas productos químicos, etc.) en las parcelas de referencias catastrales 22105*005000080000DO y 22105A005000700000DP del término municipal de Canfranc (Huesca), suponiendo un riesgo de contaminación del dominio público hidráulico.

Al mismo tiempo se requiere a este Ayuntamiento, para que cese de manera inmediata el vertido de residuos y presente, en el plazo de TRES (3) MESES, un proyecto que contemple bien el sellado del vertedero de acuerdo con la normativa sectorial vigente, o bien la retirada de los residuos depositados.

Por parte de la Alcaldía-Presidencia se presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. Mostrar el rechazo por parte del Pleno del Ayuntamiento de Canfranc al requerimiento de cese de vertido de residuos en la escombrera Municipal por parte de la Comisaria de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dicha escombrera se encuentra clausurada y en desuso desde que se requirió a este Ayuntamiento el cese de vertidos de residuos por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro mediante resolución del expediente 2018-594, tal y como se puede observar en el informe de alegaciones realizadas por este Ayuntamiento en el expediente 2019-D-994, habiéndose colocado un cartel de prohibición de tirar escombros y advertencia de clausura.

SEGUNDO. Solicitar a la Notaría de D. Rafael Abbad Echevarría de Jaca, la personación del mismo, a la mayor premura posible para el levantamiento de la pertinente acta notarial de situación de la escombrera municipal de Canfranc.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión, levantándose la misma a las doce horas y quince minutos del día trece de septiembre de dos mil veinticuatro, de la que se extiende la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.